

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

Año 2017

Miércoles 2 de agosto

Núm. 86

S
U
M
A
R
I
O

	<u>PAG.</u>
II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	
Mejora vías provinciales 2017	1844
AYUNTAMIENTOS	
SORIA	
Obras de urbanización	1844
ALDEALICES	
Padrón agua y basuras.....	1845
ALDEALPOZO	
Modificación de créditos	1845
ALDEHUELA DE PERIÁÑEZ	
Padrón agua y basura	1845
ALMAJANO	
Presupuesto 2017	1845
Suplemento de crédito	1846
Padrón agua, basura y alcantarillado.....	1847
BLACOS	
Presupuesto 2017	1847
Cuenta general 2016	1847
GOLMAYO	
Modificación ordenanza	1848
Modificación de reglamento	1848
LANGA DE DUERO	
Proyecto centro de interpretación	1848
MATALEBRERAS	
Cuenta general 2016	1848
NAVALCABALLO	
Tasa por uso de sepulturas	1849
TAJUECO	
Padrón agua	1849
VINUESA	
Licencia municipal	1849
III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE	
Prórroga ocupación de vía pecuaria	1850
Prórroga ocupación de vía pecuaria	1850

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****DIPUTACIÓN DE SORIA**

Aprobado por la Junta de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 25 de julio de 2017, el proyecto de la obra incluida en Mejora Vías Provinciales 2017, que a continuación se relaciona, con el presupuesto que igualmente se indica, se exponen al público a efectos de reclamaciones, por un período de quince días, a fin de que las formulen quienes se crean con derecho a hacerlo.

<i>Plan</i>	<i>Nº de obra</i>	<i>Denominación del proyecto</i>	<i>Presupuesto del proyecto</i>
Mejora Vías Provinciales 2017	4	Entubado acequia de riego por cuneta, en tramo de CP SO-P-3008, entre PPKK: 0+555 al 0+855, en Arcos de Jalón	159.124
Soria, 31 de julio de 2017.– La Vicepresidenta, Esther Pérez Pérez.			1698

AYUNTAMIENTOS**SORIA**

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 7 de julio de 2017, se adjudicó el contrato de "Ejecución de las obras de urbanización parcial de la Ronda del Duero tramo primero", lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. *Entidad adjudicadora.*

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Soria.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Asuntos Generales, Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 11/2017SO.

2. *Objeto del contrato.*

- a) Tipo de contrato: Procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, único criterio de adjudicación al precio más bajo.
- b) Descripción del objeto: Ejecución de las obras de urbanización parcial de la Ronda del Duero tramo primero.

3. *Tramitación y procedimiento.*

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto, oferta económicamente más ventajosa, único criterio de adjudicación al precio más bajo.

4. *Precio del contrato:* 330.578.51 € más I.V.A.

5. *Adjudicación definitiva:*

- a) Fecha: 7 de julio de 2017.
- b) Contratista: "UTE Herce-Covinsa".
- c) Nacionalidad: española.



d) Importe de la adjudicación: 228.958,68 € más IV.A.

Soria, 24 de julio de 2017.– El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez.

1681

ALDEALICES

Durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, se hallará de manifiesto en el Secretaría de este Ayuntamiento, los siguientes documentos: Padrón de sguay y basuras, correspondiente al ejercicio 2017.

Todo ello, al objeto que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Aldealices, 24 de julio de 2017.– El Alcalde, Atanasio Castillo Fernández.

1675

ALDEALPOZO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de Aldealpozo, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de julio de 2017, el expediente nº 3/2017 de modificación de créditos en el Presupuesto General del año en curso, mediante la utilización del Remanente Líquido de Tesorería del ejercicio anterior, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante los quince días hábiles siguientes al de la publicación de este Edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante los cuales se admitirán reclamaciones que, en su caso, serán resueltas por el Ayuntamiento Pleno en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

Aldealpozo, 21 de julio de 2017.– La Alcaldesa, María Luisa Morales Carramiñana.

1666

ALDEHUELA DE PERIAÑEZ

D^a. María Reyes Vallejo Indiano, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Aldehuela de Periañez, en virtud de resolución de fecha 20 de julio de 2017, ha acordado aprobar provisionalmente el padrón tasa agua y basura segundo semestre ejercicio 2016 y primer semestre ejercicio 2017 de este municipio.

Durante el plazo de ocho días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, las personas interesadas podrán examinar dicho Padrón en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes. Caso de no producirse reclamación alguna durante el plazo de exposición al público, se considerará definitivamente aprobado.

Aldehuela de Periañez, 20 de julio de 2017.– La Alcaldesa, M^a Reyes Vallejo Indiano.

1667

ALMAJANO

PRESUPUESTO 2017

Elevado a definitivo por falta de reclamaciones el Presupuesto General de esta Entidad Local para el ejercicio 2017, aprobado inicialmente en sesión celebrada el día 15 de junio de 2017, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación del mismo resumido por capítulos. Contra este Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.



INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos45.200	Gastos de personal47.850
Impuestos indirectos6.500	Gastos en bienes corrientes y servicios84.950
Tasas y otros ingresos29.100	Gastos financieros100
Transferencias corrientes57.600	Transferencias corrientes4.000
Ingresos patrimoniales23.400	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales40.100
Transferencias de capital15.200	Pasivos financieros1.000
Pasivos financieros1.000	TOTAL GASTOS178.000
TOTAL INGRESOS178.000	

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL.

a) *Plazas de funcionarios:*

1 Secretario-Interventor. Grupo A.

Almajano, 25 de julio de 2017.– El Alcalde, José Ángel Recio Antón. 1676

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Almajano, adoptado en fecha 15 de Junio de 2017, sobre concesión de suplemento de crédito financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones presupuestarias, que se hace público resumido por capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS

<i>Capítulo</i>	<i>Descripción</i>	<i>Consignación inicial</i>	<i>Consignación definitiva</i>
I	Gastos de personal	44.520,00	44.520,00
II	Gastos bienes corrientes y servicios	79.410,00	81.110,00
III	Gastos financieros	100,00	100,00
IV	Transferencias corrientes	600,00	3.380,00
VI	Inversiones reales	50.050,00	45.570,00
IX	Pasivos financieros	1.000,00	1.000,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Almajano, 25 de julio de 2017.– El Alcalde, José Ángel Recio Antón. 1677



Durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se hallará de manifiesto en el Secretaría de este Ayuntamiento, los siguientes documentos: "Padrón aguas, basuras y alcantarillado, correspondiente al primer semestre de 2017".

Todo ello, al objeto que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Almajano, 18 de julio de 2017.– El Alcalde, José Ángel Recio Antón.

1655

BLACOS

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de junio de 2017, aprobación del Presupuesto General del Ayuntamiento para el año 2017, bases de ejecución, plantilla de personal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos23.000	Gastos de personal32.500
Impuestos indirectos100	Gastos en bienes corrientes y servicios77.150
Tasas y otros ingresos29.600	Gastos financieros50
Transferencias corrientes22.200	Transferencias corrientes200
Ingresos patrimoniales53.000	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales50.000
Enajenación de inversiones reales20.000	TOTAL GASTOS159.900
Transferencias de capital12.000	
TOTAL INGRESOS159.900	

a) *Personal funcionario.*

Secretario-Interventor, en agrupación.

b) *Personal laboral:*

Temporal: 1 Peón.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, en la forma y plazos legalmente establecidos.

Blacos, 26 de julio de 2017.– El Alcalde, Enrique Gonzalo Pérez.

1678

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2016, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Blacos, 26 de julio de 2017.– El Alcalde, Enrique Gonzalo Pérez.

1679

**GOLMAYO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de julio de 2017, adoptó acuerdo de aprobación provisional de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por utilización de los Huertos Municipales de Ocio. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público durante el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con el fin de que los interesados legitimados a que hace referencia el art. 18 del referido texto legal presenten las reclamaciones o alegaciones que consideren oportunas, elevándose el presente acuerdo automáticamente a definitivo, en el supuesto de no presentarse reclamación alguna durante el período de exposición pública, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Golmayo, 25 de julio de 2017.– El Alcalde, Benito Serrano Mata.

1671

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 24 de julio de 2017 adoptó el acuerdo de modificación del Reglamento Regulador de los Huertos Municipales de Ocio del Municipio de Golmayo. De conformidad con lo dispuesto en el art. 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se expone al público durante el plazo de treinta días a efectos de reclamaciones o alegaciones, no entrando en vigor hasta que haya transcurrido el plazo previsto en el art. 65.2 del mismo texto legal, y se haya publicado el texto íntegro del mismo en el *Boletín Oficial de la Provincia*, considerándose definitivamente aprobado en caso de no presentarse reclamación alguna durante el período de exposición.

Golmayo, 25 de julio de 2017.– El Alcalde, Benito Serrano Mata.

1673

LANGA DE DUERO

Aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 13 de julio de 2017, el Proyecto Técnico Centro de Interpretación de la Ruta de las Atalayas en Langa de Duero (Soria), redactado por el Arquitecto Técnico Municipal D. Álvaro Niño de Mateo.

Se somete a información pública por el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Durante dicho plazo podrán ser examinados por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Langa de Duero, 14 julio de 2017.– El Alcalde, Constantino de Pablo Cob.

1669

MATALEBRERAS

De conformidad con cuanto establece el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General del ejercicio 2016 por el plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones que tengan por convenientes.

Matalebreras, 24 de julio de 2017.– El Alcalde, Francisco Javier García Jiménez.

1668

**NAVALCABALLO**

Aprobada inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de la tasa por uso de sepulturas y columbarios del cementerio municipal de Navalcaballo, por Acuerdo de la Junta de Vecinal de fecha 27 de junio de 2017, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Navalcaballo, 27 de junio de 2017.– El Tte. de Alcalde, Andrés Muñoz Fernández. 1672

TAJUECO

Remitido por el Servicio de Gestión Tributaria de Excma. Diputación Provincial de Soria el Padrón de agua correspondiente al 1^{er} semestre de 2017, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 15 días a partir de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Durante el citado plazo los interesados podrán formular las reclamaciones que estimen oportunos.

Tajueco, 18 de julio 2017.– El Alcalde, David Soria Álvarez. 1674

VINUESA

Doña Asunción Medrano Marina, Alcaldesa Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de la Villa de Vinuesa (Soria), por el presente,

HACE SABER: Que por Don Javier Ángel Mélina de la Orden, con N.I.F. nº 72.877.255-F, se ha solicitado licencia ambiental y de apertura para Casa Rural de alquiler completo, en inmueble de R.F. Catastral 9998034WM1399N0001TX, con emplazamiento en C/ San Roque Nº 3-8 de esta localidad, conforme a la acreditación del cumplimiento de Adecuación de vivienda unifamiliar con destino a Casa Rural, aportada por el promotor y obrante en el expediente .

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 27.1 de la Ley 11/2.003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, modificada por la Ley 8/2014 de 14 de abril, y la Ordenanza reguladora de la licencia ambiental y de apertura para las actividades del anexo V de la Ley 11/2003, de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir plazo de información pública de la solicitud por término de 10 días hábiles contados desde el siguiente hábil posterior en que se verifique la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro del cual el expediente queda de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para que pueda ser examinado por quienes se consideren de algún modo afectados por la actividad, y presentar, en su caso, las reclamaciones, alegaciones u observaciones que estimen convenientes.

Vinuesa, 19 de julio de 2017.– La Alcaldesa, (Ilegible). 1670

**ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA****JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN****SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE**

EXPEDIENTE de autorización de ocupación de terrenos solicitada por Tarancon Lapeña, C.B., en la Vía Pecuaría denominada "Vereda del Puente Ullán al Convento", en el término municipal de Berlanga de Duero, en la provincia de Soria.

El citado expediente tiene por objeto la autorización de ocupación por un plazo de 5 años de 600,00 m² de terreno, con destino a depósito de pacas de paja.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artº, 14 de la Ley 3/95, de 23 de marzo de Vías Pecuarías, se somete a trámite de información pública durante un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

El expediente podrá ser examinado en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria, C/ Linajes 1, 4ª planta, así como en la página web de la Junta de Castilla y León www.jcyl.es, en la sección correspondiente a Medio Ambiente, integración participación y acceso a la información, procesos de información pública, a los efectos de formular las alegaciones y presentación de los documentos que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Soria, 18 de julio de 2017.– El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, P.A. El Jefe de la Unidad de Secretaría Técnica, Santiago de la Torre Vadillo. Vº Bº El Delegado Territorial P. A. El Secretario Territorial, Rafael Medina Esteban. 1658

EXPEDIENTE de autorización de prórroga de ocupación de terrenos solicitada por Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., en Vía Pecuaría, a su paso por la denominada "Cordel de Ganados", en el término municipal de Los Rábanos, en la provincia de Soria.

El citado expediente tiene por objeto la autorización de prórroga de ocupación por un plazo de 10 años de 1.295,23 m² de terreno, con motivo de las obras de reforma de Línea Eléctrica Aérea de Media Tensión Central Hidroeléctrica Los Rábanos-Cárnicas Villar.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art., 14 de la Ley 3/95, de 23 de marzo de Vías Pecuarías, se somete a trámite de información pública durante un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

El expediente podrá ser examinado en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria, C/ Linajes 1, 4ª planta, así como en la página web de la Junta de Castilla y León www.jcyl.es, en la sección correspondiente a Medio Ambiente, integración participación y acceso a la información, procesos de información pública, a los efectos de formular las alegaciones y presentación de los documentos que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Soria, 20 de julio de 2017.– El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, P.A. El Jefe de la Unidad de Secretaría Técnica, Santiago de la Torre Vadillo. Vº Bº El Delegado Territorial P. A. El Secretario Territorial, Rafael Medina Esteban. 1682